



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 101 DE 2023
(octubre 10)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2023.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 aprobó dos (2) prácticas extramuros del programa de Ingeniería Electrónica, las cuales, comprenden (i) el curso de Control Digital (código: 613801) en Cali - Valle del Cauca con una duración de cuatro días y, (ii) el curso de Electiva Profesional IV (código: 613003) en Medellín - Antioquia con cuatro (4) días para su desarrollo.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 101 DE 2023
(octubre 10)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023”

Que la Dirección General de Currículo mediante correo del 2 de octubre de 2023 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 076 de 2023 y envía propuesta de unificación de prácticas para su estudio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 047 del 10 de octubre de 2023, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

A) **Unificar y aprobar** la siguiente práctica:

| INGENIERÍA ELECTRÓNICA | | | | |
|-------------------------------|-----------------|--------------------------|-------------|--------------------|
| CÓDIGO | CURSO | NOMBRE | DÍAS | DESTINO |
| 613801 | CONTROL DIGITAL | JAIRO DAVID CUERO ORTEGA | 7 | CARTAGENA, BOLIVAR |

ARTÍCULO 2. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 del 2023 específicamente en lo siguiente:

A) **Cambiar** el docente:

| MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | | | | |
|---|--|--------------------------------|-------------|--|
| CÓDIGO | CURSO | NOMBRE | DÍAS | DESTINO |
| 122805 | PRODUCCIÓN DE RUMIANTES | DEILEN PAFF SOTELO MORENO | 5 | CUMARAL, VERACRUZ, BARRANCA DE UPIA, PARATEBUENO, VILLANUEVA, YOPAL, MANI, META. |
| INGENIERÍA AGRONÓMICA | | | | |
| CÓDIGO | CURSO | NOMBRE | DÍAS | DESTINO |
| 112602 | FUNDAMENTO DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA | FREDY ALEXANDER RODRÍGUEZ CRUZ | 1 | PUERTO GAITÁN, PUERTO LÓPEZ, META. |
| 112602 | FUNDAMENTO DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA | FREDY ALEXANDER RODRÍGUEZ CRUZ | 1 | SAN CARLOS DE GUAROA, META |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 101 DE 2023
(octubre 10)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023"

ARTÍCULO 3. Priorizar la ejecución de las prácticas aprobadas en la Resolución Académica No. 076 de 2023 y que están programadas para el mes de noviembre y el día 1 de diciembre de 2023 respectivamente.

ARTÍCULO 4. En lo no modificado por el artículo 1 y 2 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

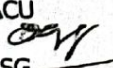
ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente durante el segundo periodo académico de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de octubre de 2023.

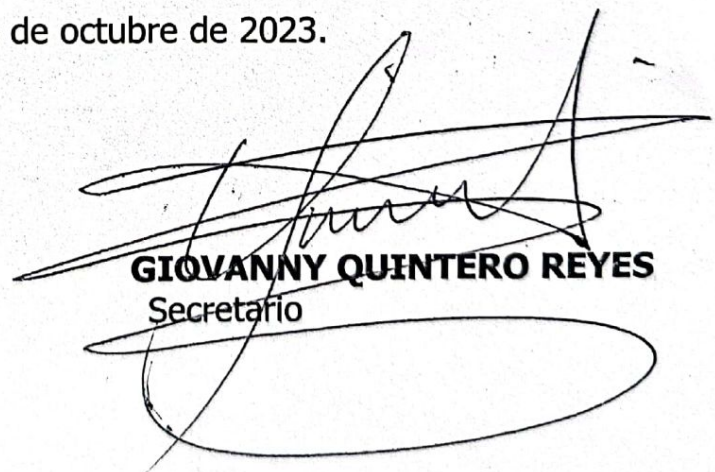

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: MACU

Avaló: OEGG 

Ajustó: JB - SG

Revisó: Msilva 


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario